

## **INSTRUCTIVO N° 01-2023-FCC-DEP**

### **CURSO DE VERANO 2023-0**

#### **1. OBJETIVO**

Establecer lineamientos que permitan a las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público de la Facultad de Ciencias Contables de la UNMSM, realizar seguimiento al dictado de clases presenciales en el Curso de Verano 2023-0.

#### **2. BASE LEGAL**

- Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Resolución Rectoral N° 01163-R-17 – Reglamento General de Matrícula.
- Resolución Rectoral N° 01042-R-20 – Reglamento para la Actividad Académica Docente de la UNMSM.
- Resolución Rectoral N° 005127-R-2021 – Reglamento General de Asistencia y Permanencia del docente y Cumplimiento de la Carga No Lectiva de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

#### **3. DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES Y DEPARTAMENTO ACADÉMICO**

En cumplimiento de sus funciones, las Escuelas profesionales y el Departamento académico correspondientes, deben realizar seguimiento y supervisar el desarrollo de las clases presenciales en el Curso de Verano 2023-0 teniendo en cuenta lo establecido en los Estatutos de la UNMSM; y especialmente lo siguiente:

- Asignar los cursos a dictarse en el Curso de Verano 2023-0 a los Docentes, en orden de categoría y méritos, según corresponda a su especialidad.
- Supervisar y controlar directamente o a través de los sistemas correspondientes, la asistencia y puntualidad de los Docentes.
- Supervisar y controlar directamente o a través de los sistemas correspondientes el cumplimiento y desarrollo integral del sílabo y demás actividades académicas.
- Verificar la calidad de los exámenes parciales y finales.
- Facilitar el proceso de recuperación de clases no dictadas regularmente, previa solicitud del docente a través del formato preestablecido.

#### **4. DEL DOCENTE**

Siendo que la supervisión y control de las actividades académicas es un proceso continuo y permanente, el Docente deberá:

- Registrar y dejar evidencia de su asistencia y puntualidad (entrada y salida), en el sistema correspondiente.
- Registrar el tema a dictar en el “Registro de desarrollo del curso” disponible en la Sala de Docentes.
- Tomar y llevar el control de asistencia de los alumnos matriculados en el curso.

- Desarrollar íntegramente (100%) el contenido y temas del sílabo, el mismo que debe entregarse a los estudiantes en forma virtual al inicio del curso.
- Dictar las clases dentro del horario establecido para el curso. No está permitido ningún cambio unilateral ni aún de acuerdo con los alumnos; sin la previa autorización de la Dirección correspondiente y previa solicitud y justificación.
- Presentar a las Escuelas correspondientes y en las fechas previstas, los exámenes parciales y finales para el respectivo control de calidad.
- Solicitar la recuperación de clases, cuando corresponda, mediante el formulario de “Solicitud Recuperación de Clases”.

Además:

- El docente podrá realizar actividades para complementar el proceso de enseñanza-aprendizaje, en forma adicional y fuera de horario de dictado presencial del curso. Estas actividades adicionales en ningún caso deben afectar ni compensar las clases presenciales, las cuales deberán cumplirse al 100%.
- Los Coordinadores de curso y/o de área, realizarán las acciones necesarias, orientadas a asegurar la aplicación de criterios uniformes en el dictado de una asignatura.
- Los alumnos con más de 2 repitencias serán objeto de seguimiento y monitoreo por los Tutores designados.

## 5. DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes matriculados en el Curso de Verano 2023-0 deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Siendo los cursos a dictarse en la modalidad presencial, por ningún motivo debe producirse cruce de horarios; en cuyo caso se anulará la matrícula en la cual se produce el cruce de horario.
- La asistencia es obligatoria y será controlada por el Docente juntamente con el personal designado como apoyo técnico.
- La inasistencia a más del 30% de clases, conlleva a la desaprobación del curso.
- Cumplir con las actividades propias del curso durante el horario de dictado presencial; así como las actividades complementarias establecidas por el docente en concordancia con el sílabo, para complementar el proceso de enseñanza-aprendizaje, esto, en forma adicional y fuera de horario de dictado presencial del curso.
- La Encuesta estudiantil del desempeño docente, se realizará los días 06, 07 y 08 de febrero del presente año.
- El Cronograma de Exámenes es el siguiente:  
EXAMEN PARCIAL: Cuarta semana  
EXAMEN FINAL: Octava semana
- En las fechas de los exámenes parciales y finales las clases se desarrollarán normalmente, es decir, no se suspenden; a fin de dar pleno e integral cumplimiento al desarrollo del sílabo.